



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Fecha: 22 / 08 / 2019

Señor Titular
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Ing. Leandro Cuccioli
Hipólito Iroyen 370
1086 - CABA

Firma:

Aclaración:

Observaciones:

.....

.....

.....

.....



1323



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

Señor Titular
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Ing. Leandro Cuccioli
Presente

Ref.: Solicitud - reformulación de planes de pago permanentes

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en base al análisis de la RG 4557 de AFIP, que establece un nuevo plan de pagos, del cual se desprende la necesidad de aliviar la carga financiera que produce regularizar las obligaciones fiscales, por lo que es indispensable, teniendo en cuenta el objetivo manifestado en los considerandos de dicha Resolución, permitir la inclusión de los siguientes conceptos:

- Retenciones y percepciones previsionales
- Intereses devengados, aunque no se incluya la obligación principal
- Reformulación de planes de pago permanentes
- Los saldos de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al ejercicio fiscal 2018
- Los intereses devengados de los anticipos no pagados
- Los anticipos de impuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 vencidos hasta el 15 de agosto de 2019

En virtud de que el tiempo es suficiente para realizar las modificaciones, ya que la fecha de acogimiento es hasta el 31 de octubre y el pago de la primera cuota es el 16 de diciembre, independientemente de la fecha en que se confeccione el plan, contamos con el tratamiento favorable que pueda darle a este requerimiento, y saludamos a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Leandro N. Alem 452 (C1003AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
(0054) (011) 5556-5556
www.came.org.ar
f/redcame @redcame